REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. 109

Fecha: 22/06/2022

Página:

				7 ccna. 22/00/2022	ı agına.	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2014 00386	Jurisdicción Voluntaria	MYRIAM EVILA -DELGADO ROJAS	CARLOS MARIO MEDRANO DELGADO	Auto de Tramite Notificar y convocar a la señora Defensora de Familia adscrita al despacho para que asista a la diligencia a celebrarse el día 18 de Julio de 2022. Hora, 10:00am, con el fin de asistir a la demandante señora MYRIAM EVILA DELGADO ROJAS, y a su hijo discapacitado CARLOS MARIO MEDRANO DELGADO.	21/06/2022	
54001 31 60 005 2019 00456	Verbal	VIRGINIA YASMIN -RODRIGUEZ EPALZA	JUAN JOSE CHINOME VARGAS	Auto de Tramite REQUERIR a la apoderada de la parte demandante, para que realice las diligencias tendientes a obtener su notificación, de conformidad con el numeral 1ro del artículo 317 del C.G.P., so pena de decretar el desistimiento tácito.	21/06/2022	
54001 31 60 005 2020 00057	Verbal	FABIOLA ALBA ARIAS	ORLANDO - SUESCUN TORRES	Auto que Ordena Correr Traslado se procede a dar traslado a las partes por el término de cinco (5) días, del trabajo de partición presentado.	21/06/2022	
54001 31 60 005 2020 00200	Alimentos para menores	LESLY MELISSA SANDOVAL RODRIGUEZ	HECTOR ANTONIO VERA BARRIOS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Se fija el día primero de agosto del año en curso a las 10 de la mañana para adelantar audiencia especial No. 6 del 397 del C.G:P.	21/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00022	Ejecutivo	JOHANNA NUÑEZ PINTO	PAUL JAVIER VELASQUEZ LEAL	Auto de Tramite Infórmesele al peticionario que no se despachara favorablemente su solicitud que toda vez que lo que se tramita en este despacho corresponde a un proceso ejecutivo y no de fijación de cuota de alimentos; para que pueda lograr la regulación de la cuota de alimentos deberá instaurar proceso de disminución de cuota de alimentos, con todos los lineamientos del ordenamiento procesal vigente	21/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00159	Alimentos para menores	JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI	GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso el referido registro civil de defunción de la parte demandante y póngase conocimiento de la parte demandada para los fines pertinentes- Observa esta operadora judicial que ante el fallecimiento de la parte actora, se ordena el archivo definitivo del presente proceso por sustracción de materia	21/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00239	Verbal	CESAR AUGUSTO MARTINEZ PRIETO	ANGIE KAMILA RODRIGUEZ PEREZ	Sentencia de Primera Instancia DECLARAR que el señor CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ PRIETO no es el padre biológico de ANGIE KAMILA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ. OFICIAR a la a la Notaría Segunda de Cúcuta para que procedan a realizar el cambio de apellidos de ANGIE KAMILA	21/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Se libra mandamiento de pago por la suma de \$1.022.121.00, notificar de conformidad con la ley 2213 del 2022	21/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00256	Alimentos para menores	MARLEY BATECA BADILLO	JESUS ALBEIRO GARCIA SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar Se decreta la medida cautelar solicitada	21/06/2022	

	107				Ü	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00332	Verbal	LUDY ESPERANZA - JIMENEZ ACOSTA	ALEX SANTIAGO AGUILAR	Auto admite demanda ADMITIR la demanda de liquidación de sociedad conyugal promovida por la señora Ludy Esperanza Jiménez Acosta, en contra del señor Álex Santiago Aguilar.	21/06/2022	
54001 31 60 005 2021 00375	Ejecutivo	ELSY - MANCERA DE HERNANDEZ	ANGEL DAVID-HERNANDEZ MANCERA	Auto de Tramite Se ordena la entrega de lso dineros que existen en el juzgado a nombre de la demandante entre otros asuntos	21/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00036	Ejecutivo	YUDITH - PEREZ CONTRERAS	LUMAR - MANOSALVA MORA	Auto decide recurso No reponer el auto, se aprueba la liquidación, no fue objeto de contradicción	21/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00225	Alimentos para menores	MARIA DEL PILAR SANDOVAL BONELO	MILLER ALBERTO VILLAMIZAR MIONTAÑEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Cumplidos los requisitos del art. 3 de la ley 2213 de 2022, se dispone correr traslado por tres (3) días del recurso interpuesto por el apoderado judicial de la parte actora contra el auto de fecha 09 de junio 2022, a la parte demandada para que pueda ejercer el derecho de contradicción art. 319 del CGP	21/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00268	Alimentos para menores	LEIDY MILDRED - CARRILLO	CARLOS ALBERTO REYES	Auto admite demanda Se admite la demanda	21/06/2022	
54001 31 60 005 2022 00272	Verbal Sumario	TAURINA - GRANJA BORJA	GEISER ERIBERTO CAICEDO GRANJA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda incoado, para que la parte demandante a través del abogado subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	21/06/2022	

Fecha: 22/06/2022

Página:

2

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

22/06/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

ESTADO No.

109

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA SECRETARIA